

APUNTES NOVIEMBRE 2018

EDUCACIÓN

1.- En 140 centros públicos del País Vasco no se imparte Religión.-

En los últimos 10 años el número de matriculados en Religión Católica ha disminuido en un 25 %.

Aunque la oferta es obligatoria, el Departamento de Educación achaca el rechazo a la “voluntad de las familias”. Lo cierto es que hay sindicatos y asociaciones de madres y padres que emplazan directamente a madres y padres a desapuntar a los jóvenes que ya estaban apuntados.

Y el Sindicato STEE.EILAS ha repartido pins con la inscripción EUSKAL ESKOLA PUBLIKOA LAIKOA.

2.- En Navarra.-

El programa SKOLAE que promovía “juegos eróticos infantiles” no será obligatorio.

La Presidenta del Gobierno de Navarra recula y dice que “El programa SKOLAE no implica la obligatoriedad de recibir formación ni de utilizar los materiales y unidades al efecto preparados por éste”.

Y la Ministra de Educación y FP dice que “a través de la educación deben combatirse conductas sexistas y de violencia de género”.

3.- El Gobierno modificará la LOMCE.-

Parece que todo está preparado para que el proyecto e apruebe antes de fin de año.

Estas serían algunas de las propuestas:

- Retomar la distribución de competencias entre el estado y las Comunidades autónomas para determinar el currículo de las materias, asignando entre un 55-65 por ciento al estado en todas las etapas.
- Se suprimirá la regulación del uso de la lengua cooficial, dejándola en manos de las Comunidades autónomas en las que hay lengua cooficial.
- Se eliminará la referencia a la “demanda social” es decir que no se atenderá a la demanda de las familias.
- Se eliminará la referencia a que la “educación diferenciada” no se considere discriminación por género.
- Se reequilibrarán las competencias del Consejo Escolar y de los directores de los centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados), aumentando las decisiones y el control del funcionamiento de los centros.
- En cuanto a la Religión no habrá obligación de cursar una materia alternativa para quienes no soliciten dicha enseñanza y la calificación no se tendrá en cuenta en el cálculo de la media para acceder a la Universidad y tampoco será evaluable ni para becas ni para acceder a la enseñanza superior.

- La Educación Primaria e volverá a reestructurar en tres ciclos de dos años cada uno.
- Se eliminarán las reválidas de Primaria, ESO y Bachillerato.
- Se establecerá un título único de Secundaria Obligatoria
- Se cursará una materia sobre Valores Cívicos y Éticos en un curso en segundo o tercer ciclo de Primaria y otro en segundo o tercero de la ESO.
- Vuelven las pruebas de acceso a la Universidad.
- Las evaluaciones de final de sexto de Primaria y cuarto de ESO se convertirán en evaluaciones plurianuales.
- Se eliminarán los itinerarios educativos, asegurándose que cualquier opción en la educación obligatoria conduzca a idéntica titulación.
- Se establecerá un plan de repetición individualizado.
- Se reformará la profesión docente incluyendo nuevos requisitos para ser docente, así como evaluaciones voluntarias para mejorar sus condiciones.

La Ley Celáa, redactada con el apoyo de Podemos, acaba con el Pacto por la Educación y se lanza unilateralmente a cambiar una ley que no les gusta y a imponer otra que ataca frontalmente a la libertad, a la enseñanza concertada y a la escuela católica. Por si fuera poco, propone trasladar a las Comunidades autónomas las competencias en lenguas cooficiales y carece de memoria económica, algo que reclamaba el PSOE cuando se levantaron de la mesa y empezaron a dinamitar el Pacto Educativo.

4.- Euskera y marcha atrás en La Rioja.-

La proposición no de ley para que el Gobierno de La Rioja instara al ejecutivo e Pedro Sánchez a “defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza y las administraciones públicas en todas las Comunidades autónomas respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes Estatutos de Autonomía” fue votada en contra por los diputados regionales socialistas.

Estos diputados querían que “La Rioja considere la lengua española y el euskera como un elemento esencial de su acervo histórico y cultural, constituyéndose así como lugar de encuentro de todas las lenguas españolas.

Este era el panorama que presentaron los que tienen una idea de España como si fuera un laboratorio lingüístico-político bajo el pretexto de la “regeneración democrática”.

Tras el revuelo político generado por los diputados socialistas riojanos, éstos optaron por rectificar, después de la barbaridad que argumentaron diciendo que el euskera era un elemento esencial del acervo histórico y cultural de La Rioja. Deberían defender la lengua española sin complejos como el mejor elemento de unidad que debe ser respetada y no utilizada con fines incomprensibles e injustificados,.

5.- Otra ocurrencia.-

Y no se sabe cuántas van.

La Ministra de Educación, Isabel Celaá defendió el 12 de noviembre que “obedece a la lógica, obtener el título de Bachiller con una asignatura suspensa”.

O sea, rebajar la autoestima e igualar por abajo.

6.- En Galicia.-

Con el fin, dicen, de “garantizar la libertad” de las estudiantes y difuminar así las diferencias de sexo en las vestimentas, a partir del próximo curso escolar, Galicia “perseguirá” a los centros que obliguen a sus alumnas a vestir falda como parte del uniforme escolar.

Esta medida fue propuesta por En Mares y se aprobó con los votos del PS de Galicia, BNG y PP.

Se dice en el texto que “existe un claro vínculo entre la falda o el vestido y el estereotipo de una femeneidad tradicional en la que resultaría impropia la vestimenta catalogada de masculina, como son los pantalones”.

7.- En 4º de ESO se abordará el fenómeno del terrorismo.-

El Ministerio del Interior y el de Educación se han coordinado para implantar en los IES de toda España desde el curso 2019-2010 una unidad didáctica que abordará el fenómeno del terrorismo (Gal, Eta, Grapo y Yihadismo). Será la parte teórica y en la práctica los alumnos reflexionarán sobre el dolor, el efecto de la amenaza y la extorsión.

Los contenidos parece ser se impartirán en la asignatura de Geografía e Historia, dentro del apartado, “La transición política en España: de la dictadura a la democracia” en 4º de ESO, pudiendo ampliarse a 3º de ESO y a Bachillerato.

8.- Rechazadas las deducciones por las cuotas a la concertada.-

La Agencia Tributaria considera que no son donaciones y está comenzando a exigir la devolución de las ya realizadas.

Hasta ahora las familias se beneficiaban de una deducción fiscal de hasta un 75 % para los primeros 150 euros y de un 30 % para el resto.

Estas reclamaciones podrían suponer unos 1.200 millones de euros.

9.- ¿Un tercer curso de Bachillerato?.-

Esta propuesta se une a la otra propuesta de poder obtener el título con una asignatura suspensa.

Con esta medida se contribuye a demonizar al alumno dándole todas las facilidades para aprobar; se rebajan los niveles de exigencia y se devalúa la cultura del esfuerzo y de la calidad.

LABORAL

1.- El paro al inicio de noviembre.-

- En relación con el mes anterior, creció en 52.194 personas
- El número total de desempleados llegó a 3.204.703 personas
- La afiliación a la Seguridad Social aumentó en 130.360 personas.
- El número de afiliados a la Seguridad Social se sitúa en 18.993.073
- En octubre se firmaron 2.243.453 contratos, de los cuales sólo el 10,8 % (242.324) fueron contratos indefinidos.

2.- Encuesta del Instituto BBVA.-

Según la “VI encuesta sobre la jubilación” del Instituto BBVA, cada pensionista percibe de media un 44 por ciento más de lo cotizado durante su vida laboral, aunque la percepción de cuatro de cada diez jubilados es que esta cuantía es menor de lo que aportó cuando trabajaba.

Aproximadamente, tres años de cotización financian un año de pensión, por lo que una vida laboral de 40 años, cubre 12 años de pensión.

3.- Permiso de lactancia: consenso en el Congreso.-

Los trabajadores (padres) ya lo sean de forma natural o por adopción, tienen derecho a ausentarse durante una hora de trabajo para la lactancia de su hijo una vez disfrutada la baja por maternidad. Este es un permiso retribuido que dura hasta que el bebé cumpla los 9 meses, tanto si la lactancia es natural como artificial y, esa hora, puede dividirse en los fracciones o bien acumular las horas y disfrutarlas por jornadas completas.

Ahora, hay consenso en el Congreso para aumentar el periodo de disfrute del cuidado del lactante en tres meses, desde los nueve actuales hasta el año. En este caso no se permitiría a los padres ausentarse una hora del puesto de trabajo, sólo media, el equivalente a 2,5 días laborables y la condición para el disfrute de esta ampliación de la baja será que ambos progenitores estuvieran trabajando.

Los que opten por acumular las horas por días enteros, tendrán derecho a 17 días frente a los 15 actuales.

El coste de esta medida se estima en unos 65 millones de euros y correrá a cargo de las Mutuas.

4.- Los vales de comida de hasta 11 euros no cotizarán.-

Una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, que no ha tenido votos en contra, dice que “Aquellas empresas que concedan ayudas para la comida a sus trabajadores no estarán obligadas a incrementar el coste de las ayudas con la cotización a la Seguridad Social, siempre que el vale de la comida entregado al trabajador no supere los 11 euros diarios”,

5.- Caída de salarios en 2017.-

Lo hicieron un 1,8 % frente a los crecimientos, débiles, de otros países como Alemania (0,9 %) o Francia (0,1 %)

Este descenso se produjo cuando la economía creció un 3,1 % y la tasa de paro caía un 16,5 %,.

La OIT señala que el valor de los salarios en España en 2017 equivalió al 96 % del valor de 2008 lo que supuso un pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores,.

6.- Obligación de jubilarse a la edad legal.-

La propuesta de acuerdo enviada por el Gobierno a empresarios y sindicatos supone que “sin perjuicio de reconocer el carácter voluntario para el trabajador de la jubilación, la mesa del diálogo social ha considerado oportuno permitir que la negociación colectiva disponga de esta causa de extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.

Para la viabilidad de la jubilación forzosa será necesario que el trabajador afectado por la extinción del contrato cumpla los requisitos para tener derecho a la pensión completa de jubilación en su modalidad contributiva.

Y esta extinción se pretende vincularla a objetivos de políticas de empleo, a la mejora e la estabilidad en el empleo mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos y a la contratación de nuevos trabajadores.

Se prevé que esta medida entre en vigoren el menor tiempo posible.